



IFCPOCLOOCLEFBIErBOPCRICPOCLBRORCRICOPSIrUOCRC

**CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ,**  
**CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN DEL EXCMO.**  
**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCIÓN**

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1537-0062023** en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, correspondientes a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y vistos el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 7 de febrero de 2023, así como el informe de control financiero de la Jefa de Servicio de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor, de fecha 8 de febrero de 2023.

Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2023, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

### **DISPONGO**

**Primero.-** Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022 (publicada en el BOJA nº 76 de fecha 22 de abril de 2022); para la ejecución del programa "Intervención Comunitaria con población inmigrante en el municipio de Almería (refuerzo de servicios sociales)", por importe de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.935,77€)**.

**Segundo.-** Reconocer el derecho por el importe correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería por Resolución, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Almería, con C.I.F. S4111001F, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022 (publicada en el BOJA nº 76 de fecha 22 de abril de 2022); para la ejecución del programa "Intervención Comunitaria con población inmigrante en el municipio de Almería (refuerzo de servicios sociales)", por importe de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.935,77€)**.

Este derecho reconocido, por importe de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.935,77€)**, se aplicará al siguiente concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2023: **A314 450.02 SUBV. J.A. PROGR. INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE. RES. 11/11/2022.**

Se indica que la subvención recibida está destinada a financiar el 100% del **PROGRAMA INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE.**

**Tercero.-** Formalizar el ingreso por el importe de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.935,77€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación de la Sra. Tesorera de fecha 1 de diciembre de 2022, a la que se acompaña el justificante bancario del ingreso realizado en fecha 24 de noviembre de 2022, por importe de 28.935,77€, con el siguiente concepto: JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLIT. SOCIALES INTERVENCIÓN COMUNITARIA INMIGRANTES.

**Cuarto.-** Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de 2023, por importe de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.935,77€)**, con el detalle siguiente:

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
A300 231.14 143.00	PROGRAMA INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE. SUBV. J.A. RES. 11/11/2022 RETRIBUCIONES	19.941,00 €
A300 231.14 160.00	PROGRAMA INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE. SUBV. J.A. RES. 11/11/2022 SEGURIDAD SOCIAL	6.581,00 €
A300 231.14 221.99	PROGRAMA INTERV. COMUNIT. POBLAC. INMIGRANTE. SUBV. J.A. RES. 11/11/2022 SUMINISTROS	2.413,77 €
	<b>TOTAL</b>	<b>28.935,77 €</b>

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA  
DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN  
Carlos Sánchez López**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
José Antonio Camacho Olmedo**